Villanueva, Casanare, 21 de Mayo del 2026. Fecha: 21-05-26

Doctor(a)
CAMILO ALBERTO REINA URREGO
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0273 de 2026-05-21.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0273 de 2026-05-21**, suscrito con **CIRO LEONARDO BELTRAN NIÑO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1118198438 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) DISEÑO, LABORATORIO & CONSULTORIA SAS con NIT 901469984-4** cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA EN LA ZONA RURAL Y VIAS EN AFIRMADO DEL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.""**, el cual tiene una duración de **2 MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Oscar Javier Figueredo Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Juridica

Proyectó DHM
DIANA GARCIA MARTIN
TEC ADTIVO